

COMUNIÓN DE LOS CELÍACOS

CXCI REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Nota de la Comisión Episcopal de Liturgia sobre la Comunión de los Celíacos

Madrid, 20 de febrero de 2003

La Comisión Episcopal de Liturgia, sensible a la situación de aquellos fieles católicos que ven dificultada su participación ordinaria en la Comunión eucarística sacramental por su condición de enfermos celíacos; en consonancia con las competencias que le otorga la Conferencia Episcopal Española, hace pública esta Nota dirigida a los párrocos, y demás sacerdotes, a los diáconos y a los ministros extraordinarios de la Comunión.

1.- La "enfermedad celíaca" y sus consecuencias para la participación eucarística

La enfermedad celíaca es una enfermedad crónica consistente en una intolerancia permanente al gluten. Afecta a una de cada doscientas personas en nuestro país. El gluten es una proteína presente en el trigo y en otros cereales. La ingestión de esta proteína, aún en pequeñas cantidades, puede causar trastornos muy importantes e irreparables al celíaco.

Es evidente que esta enfermedad, de la que se detectan cada día nuevos casos, afecta a la vida eucarística de los enfermos que la padecen.

Tal situación reclama una especial sensibilidad pastoral tanto en la catequesis como en la celebración litúrgica, especialmente en el caso de los niños; para que nada aumente la dificultad, que ya de por sí significa el tener que convivir literalmente con esta enfermedad de por vida.

Es pues necesario fomentar en toda la comunidad eclesial una actitud de sincera acogida y de comprensión amorosa, haciendo patente así la sensibilidad maternal de la Iglesia para con estas personas.

La presente nota pastoral parte de las competencias catequéticas y singularmente litúrgicas que atañen a los ministros ordenados, de acuerdo con lo que afirmó en su día la autoridad doctrinal de la Iglesia, que excluyó la posibilidad de celebrar la Eucaristía con formas sin nada de gluten, elemento éste considerado esencial para la panificación[1].

2.- La enfermedad celíaca en la práctica litúrgica

La Iglesia interpelada por el llamamiento de nuestro Señor Jesucristo a la participación de todos los miembros al banquete eucarístico "Tomad y comed todos de él", ha de facilitar el acceso a la participación plena en la Eucaristía a los celíacos. Por ello los sacerdotes y ministros de la Eucaristía deben conocer la existencia y peculiaridades de la "enfermedad celíaca", a fin de facilitar el acceso a la Eucaristía de las personas que padecen esta enfermedad.

En este sentido, bastará, que antes de la celebración la propia persona que padece la enfermedad, o los padres o familiares del niño que la tiene, informen del deseo de comulgar al ministro de la Eucaristía para que éste, acogiendo la petición con la mayor delicadeza y sin reclamar mayores explicaciones, facilite al celíaco la Comunión bajo la sola especie del vino (cf. CDC cán 925).

En muchos casos, los celíacos por su gran sensibilidad al gluten, requieren que se ponga a su disposición un segundo Cáliz en el cual la única materia que haya sido consagrada sea el vino y por ende sobre el cual no se haya llevado a cabo ni la partición ni la intinción del Pan eucarístico. Asimismo se debe disponer de un purificador cuyo uso fuera exclusivo del celíaco.

Cuando se trate de la Primera Comunión de los niños o en las Misas celebradas con éstos, se procurará que el niño o niña que padece la enfermedad se sienta respetado y apreciado por los demás niños, de manera que todos vean como algo natural y normal la solución que se adopte.

3.- Conclusión

Nuestro deseo y esperanza es que la Santísima Eucaristía, celebración y sacramento de fe y de comunión sea el verdadero motor de comunidades católicas y profundamente fraternas. Deseamos vivamente que las comunidades sean capaces de acoger e integrar, con afecto fraterno, a todos los fieles en una celebración plena y gozosa.

Al igual que en otras circunstancias pastorales nuevas, la atención a las personas que padecen la "enfermedad celíaca" reclama la fidelidad a la fe católica y al mismo tiempo capacidad de adaptación y cambio en los elementos no esenciales.

Mons. Julián López, Obispo de León
y Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia
Mons. Carmelo Borobia, Obispo de Tarazona,
Mons. Carlos López, Obispo de Salamanca,
Mons. Pere Tena, Obispo Auxiliar de Barcelona,
Mons. José Cerviño, Obispo emérito de Tui-Vigo,
Mons. Rosendo Álvarez, Obispo emérito de Almería.

Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta circular "Questo Dicastero", publicada en Notitiae 31, 1995, 608-610. El Ordinario puede conceder a los celíacos poder comulgar con pan de trigo con la mínima y necesaria cantidad de gluten para la panificación.